

Presid. a la Junta Mun-
cipal de Benef. a Cas-
tillon de la Plana

Los alimentos de los expor-
tos de este Circulo, que se están
anticipando por todo el cor.^{to}
año y parte del pasado, me
obligan a exigir de VV. en con-
formidad alor mandado por
S. E. la Dip.^{ta} Pres.^{ta} en oficio de
1 del cor.^{to}, que dentro del tiempo
rogable termino de tres dias,
acuda a esta Ciudad persona
autorizada por VV. para li-
quidar y pagar en depositos
de D. Pascual Sanchez lo 26537.^{rs} en
que han Cabido a cada plaza.^{ta}
por el cor.^{to} año, hecha deducion
de los alimentos de los expor-
tos, que se justifican haber
en la misma, si viendose
causas el recibo para mi
gobierno.

D. P. S.

que a 88. ed. d.º Casto.
Hon. a la Plaza Nueva
1840

Jose Palacios

S.º Alc.º y Ay.º Const.º de Villafarces

